

Colombia / 2006 / Código de la Infancia y la Adolescencia / Ley 1098

Art. / Apart.	Niños, niñas y adolescentes			Explotadores sexuales			Otros actores			Sentido diagnóstico
	Nominación		Atribución	Nominación		Atribución	Nominación		Atribución	
	Tipo	#		Tipo	#		Tipo	#		
3	Personas menores de 18 años	1	Son sujetos titulares de derechos				Las autoridades judiciales y administrativas.		ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas.	
	Niño o niña (entre los 0 y los 12 años).	1					los pueblos indígenas.		se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.	
	Adolescente (personas entre 12 y 18 años).	1								
12	Niños, niñas y adolescentes (NNA)	1								
18	NNA	2				Padres, representantes legales, personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.		Protección contra el maltrato y los abusos		
20	NNA		"Objetos" explotación sexual, la pornografía, explotación económica, consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas.							

	Menor de edad	1		El que	La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona.				
	Niños y niñas	2							
44	Estudiantes					Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general .			
	NNA	5	Garantizar el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.						
46	NNA	8				Sistema de Seguridad Social en Salud.	Asegurar el derecho a la salud.		
	Infancia	2							
	Adolescentes	1							
	Madres adolescentes	1							
47	NNA	5				Medios de comunicación.	Deberán: promover, mediante la difusión de información, los derechos y libertades de NNA, así como su bienestar social y su salud física y mental, . Adoptar políticas para la difusión de información .		

	Infancia	1				El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Podrá hacerse parte en los procesos que por tales violaciones se adelanten contra los medios.	
	Niños y adolescentes	1						
48	NNA	1				Los servicios de radiodifusión, televisión y espacios electromagnéticos	cederán espacios de su programación para transmitir mensajes de garantía y restablecimiento de derechos	
51	NNA	2	"Objetos" explotación sexual, la pornografía, explotación económica, consumo de tabaco, sustancias psicoactivas.			Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas.	Obligación del restablecimiento de los derechos. Informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales	
						El Sistema Nacional de Bienestar Familiar.	asegurarse de garantizar su vinculación a los servicios sociales.	

86	NNA	3	"Objetos" explotación sexual, la pornografía, explotación económica, consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, juegos electrónicos				El comisario de familia.	Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos, recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección, definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales y . aplicar las medidas policivas.	
89	NNA	18					Policía Nacional y policía de Infancia y Adolescencia	Cumplir y hacer cumplir las normas y decisiones para la protección,	
	Menores de 14 años	1					centros de atención especializada .	Es obligación recibir a los niños, las niñas o los adolescentes que sean conducidos por la Policía.	
197	NNA		Son víctimas.				Un adulto.	Un delito .	
198	NNA						El Gobierno Nacional, departamental, distrital, y municipal.	diseñará y ejecutará programas de atención especializada.	
							Programas de atención especializada .	Responden a la protección integral, al tipo de delito, a su interés superior y a la prevalencia de sus derechos.	

199	NNA	1			Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales				
200					Delitos que impliquen las circunstancias referidas en el art. 104				
	Niños y niñas	1	Menores de 14 años.						

--

--

Pondrán en marcha mecanismos para: 1comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento, la afiliación un régimen de salud.

--

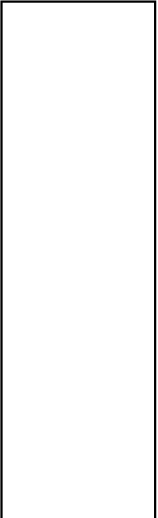
--

--

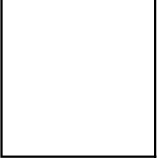
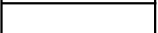
--

--

--	--	--	--	--



Diseñar y ejecutar programas y campañas de educación, prevención, garantía y restablecimiento de los derechos.



No serán cobijados por los beneficios y mecanismos sustitutivos (casa por cárcel, medidas no privativas de la libertad, extinción de la acción penal, libertad condicional, rebajas de pena,

Agravamiento de la pena.